



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1156**

NEUQUEN, **29 JUN 1993**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 019-F-93 - Mesa de Entradas y Salidas Secretaría Ejecutiva-, originada en la presentación efectuada por la **FEDERACION NEUQUINA DE AJEDREZ** (Nota N° 02/93 A.N.A.), ante el Honorable Concejo Deliberante, mediante la cual solicitan un aporte económico a favor de la niña **MARIA TERESA POMAR**, quien al consagrarse Campeona Argentina de Ajedrez en la categoría femenina Sub-12, debe participar del 17 al 30 de julio del corriente año en la ciudad de Bratislava -República de Eslovaquia- del Campeonato Mundial de la Categoría; y

CONSIDERANDO:

Que ante dicha solicitud el Honorable Concejo Deliberante considera procedente otorgar un subsidio de \$ 800.- como aporte de ese Organismo para la realización del viaje de la Campeona Argentina de Ajedrez en la categoría femenina Sub-12 a la ciudad de Bratislava, imputando dicho gasto a la partida correspondiente a ese Cuerpo;

Que a fs. 4 toma intervención la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, disponiendo el pase de las actuaciones a la Secretaría Ejecutiva, a los efectos del dictado de la norma legal en carácter de subsidio, con cargo al Honorable Concejo Deliberante;

Que a fs. 4 vta. el señor Subsecretario Ejecutivo, dispone el dictado de la norma legal respectiva, con cargo al Honorable Concejo Deli-/
///...2°

Maria Luisa Herrero
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...2º
berante;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGASE un subsidio a favor de la niña **MARIA TERESA POMAR -CAMPEONA ARGENTINA DE AJEDREZ-**, en la categoría Femenina Sub-12- por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-)**, en la persona de su padre señor **JOSE LUIS POMAR, D.N.I. 8.565.781**, con destino a solventar gastos de viaje, que le origina su participación en el **Campeonato Mundial de la Categoría** a llevarse a cabo en la ciudad de **Bratislava, República de Eslovaquia**, tal lo solicitado por el Honorable Concejo Deliberante, y dispuesto por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a fs. 4 y la Subsecretaría Ejecutiva a fs. 4 vta.de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 019-F-93 (Mesa de Entradas y Salidas Secretaría Ejecutiva).-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquidese y páguese el subsidio dispuesto precedentemente, con cargo a la partida correspondiente al Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 3º) El señor Pomar, deberá rendir cuenta documentada del subsidio otorgado dentro del plazo que fija la Ley.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE

Maria Luisa Herrera
AVG. DIRECCION DE DESPACHO